MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 252**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 416/2010 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN- PUERTO VALLEMÍ, TRAMO 3: KM 111- PUERTO VALLEMI".**

**Asunción, 11 de marzo de 2014**

**VISTO:** La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 02, al Contrato S.G. Ministro N° 416/2010 suscrito por éste Ministerio y la empresa Benito Roggio E Hijos S.A., para la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica del tramo Concepción-Puerto Vallemí, Tramo 3: Km 111 - Puerto Vallemi"; y

**CONSIDERANDO:** Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2806, de fecha 27 de diciembre de 2010, se aprobó el Llamado MOPC Nº 168/2010 Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la Ejecución de la obra "Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica del Tramo: Concepción- Puerto Vallemí, Tramo 3: Km 111 - Puerto Vallemí.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen Nº 246/2014.

Que la Auditoría Interna ha emitido el Dictamen DAT N° 8/2014 de fecha 06 de marzo del 2014.

Que, la Unidad Técnica FOCEM (UTF) de la Secretaría del MERCOSUR emitió la "No Objeción" al Convenio Modificatorio N°02, a través de SM/060/14 de fecha 24 de enero del 2014.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GRAL.
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº ..252**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 416/2010 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN- PUERTO VALLEMÍ, TRAMO 3: KM 111- PUERTO VALLEMI".**

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico recomendando la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 de la empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Aprobar el Convenio Modificatorio N° 02, al Contrato S.G. Ministro N° 416/2010 suscrito por éste Ministerio y la empresa Benito Roggio E Hijos S.A., para la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica del tramo Concepción- Puerto Vallemí, Tramo 3: Km 111 - Puerto Vallemi".

**Art. 2°.-** Las Modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N°02 no representa aumento con respecto al monto del Convenio Modificatorio N° 01, manteniéndose el monto contractual de Guaraníes ciento cuarenta y siete mil seiscientos diecisiete millones doscientos cinco mil ciento ochenta y cinco (Gs. 147.617.205.185) IVA incluido.

**Art. 3°.-** El Convenio Modificatorio Nº 02 incrementa el plazo de ejecución vigente por variación en cantidades de varios ítems, ampliándolo en tres (3) meses. Además, se otorga una prorroga de veintiún (21) meses debido a diversos motivos. La fecha de término será el 31 de diciembre de 2015.

**Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
Ministro

COPIA

ESD/rv.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO [illegible]
Coordinador
Secretaría General - MOPC



M.O.P.C.